Contrato No. N° 00002485 de 30 de abril de 2025	**Fecha:** 23 de febrero de 2026
Periodo del reporte: 02 de diciembre a 31 de diciembre de 2025	**Pago:** No.009
Nombre del contratista: UT EDUCACION SEG25	**NIT:** 901.941.775-5
Objeto del contrato: 2015b-185 PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO HUMANO SIN ARAMA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2025.	

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Prestar el servicio de seguridad y vigilancia en las sedes educativas de la secretaria de educación Municipal de Cúcuta en las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el pliego de condiciones	UT EDUCACION SEG25, ejecuto el servicio con un equipo de colaboradores calificados, personal competente para llevar a cabo las actividades objeto del contrato, cumpliendo con las mismas.
2. Cumplir con el protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada durante la ejecución del contrato.	UT EDUCACION SEG25, asigno personal de operación y supervisión quienes están prestos para cualquier eventualidad que se llegue a presentar.
3. El supervisor debe entregar informes mensuales de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, relacionando cada una de las obligaciones de este. Adicional deberá presentar los informes solicitados por el supervisor durante la ejecución del contrato.	De acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato adjudicado se presta los servicios de vigilancia, presentando los informes que se lleguen a requerir durante la ejecución del contrato.
4. Disponer del personal en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento los puntos de vigilancia requeridos ante cualquier eventualidad.	UT EDUCACION SEG25, cuenta con personal calificado para realizar las actividades propias del servicio establecidas contractualmente.
5. Efectuar visitas de supervisión a cada uno de los guardas de seguridad en los respectivos puntos donde se está prestando apoyo y verificando que se esté dando cumplimiento a las normas emitidas	UT EDUCACION SEG25, cuenta con personal calificado para realizar las actividades propias del servicio establecidas contractualmente, cuenta con personal de supervisión calificados para realizar las rondas diarias de cumplimiento del servicio.

por la entidad contratante respecto a la seguridad.	
6. Asumir la responsabilidad por la vigilancia y seguridad de las áreas de vigilancia asignados por la entidad contratante.	UT EDUCACION SEG25, garantiza la prestación del servicio de forma correcta y eficaz.
7. Garantizar que el personal se encuentre debidamente uniformado, carnetizado y cuente con equipo de comunicaciones.	UT EDUCACION SEG25, ha con la entrega de dotaciones y demás elementos propios de la prestación del servicio.
8. Ubicar la cantidad de radios de comunicación que el supervisor considere necesarios para la vigilancia del contrato que en principio se han dispuestos.	UT EDUCACION SEG25 cuenta con dispositivos de radio móviles en cada uno de los puestos de servicios los cuales permiten comunicación asertiva y directa con el personal que se encuentra prestando el servicio de vigilancia.
9. Impartir las instrucciones necesarias al personal que presta el servicio relacionadas con mantener una excelente presentación personal durante los turnos, en caso de incumplimiento se informará al CONTRATISTA para que se tomen las medidas pertinentes y en caso de persistir, se solicitara el cambio del personal.	UT EDUCACION SEG25 ha impartido las consignas correspondientes al personal en cuanto a su presentación personal, y ha revisado el cumplimiento de estas en su totalidad a través de las revistas diarias establecidas dentro de la programación asignada a cada puesto de prestación del servicio.
10. Ejercer la labor de supervisar permanentemente al personal que presta el servicio, mediante visitas que se realizaran en horarios fijos y según lo acordado con el supervisor del contrato.	UT EDUCACION SEG25 cuenta con el personal de supervisores amplio y disponible para atender cualquier eventualidad en los puestos de servicio y asegurar el debido acompañamiento al personal.
11. El personal que prestará el servicio de seguridad y vigilancia deberá diligenciar el Libro de Minuta, donde deberá llevarse estricto control de ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a las Instituciones Educativas y sus sedes priorizadas o a los funcionarios, contratistas y visitantes, tales como portátiles, cámara(s), otros y similares. De la misma manera deberá llevar una minuta de registro de cambio de turno y novedades diarias.	Se realiza de forma periódica, diaria, el llenado del libro de minutas en cada puesto de servicio asignado, garantizando así, el correcto informe de novedades y eventualidades presentadas en el desarrollo del servicio.
12. Todas las demás atenientes a la naturaleza del contrato y aquellas que surjan durante su ejecución y cumplimiento.	UT EDUCACION SEG25, ha presentado oportunamente los documentos que se han requerido hasta el momento, por los mecanismos de comunicación establecido con la entidad estatal.
Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)	

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

MARIA DEL CARMEN DELGADO LEON
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 901.941.775-5

JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS
SUPERVISOR
C.C 1.012.353.086